

CONCEPCIÓN, 12 de octubre de 2006.-

**Nº 1052 / VISTOS:** las Bases Administrativas de la Licitación Pública Para la Adquisición de Implementación Deportiva Destinada a los Beneficiarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Concepción; el Decreto Alcaldicio Nº 916, de 11 de septiembre de 2006, que aprueba dichas Bases; las ofertas presentadas; el Acta de Apertura de esta Licitación Pública, de fecha 4 de octubre en curso; los Oficios Ords. N°s. 1444 y 1445, de 4 del presente, de Secretaría Municipal; el Informe Técnico de la Comisión Evaluadora de las ofertas presentadas a esta Licitación Pública, de fecha de ayer; teniendo presente, lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo preceptuado en el artículo 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## D E C R E T O

- 1.- Declárase inadmisible la oferta presentada por el señor **JAIME NAVARRO CEA** a la Licitación Pública **“Adquisición de Implementación Deportiva Destinada a los Beneficiarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Concepción”**, Adquisición Nº 2416-351-LE06, en atención a que la oferta presentada no resulta conveniente a los intereses municipales.
- 2.- Dispónese por parte de la **Dirección de Desarrollo Comunitario** a publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA  
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Director Jurídico
  - Señor Director de Administración y Finanzas
  - Señor Director de Control
  - Señor Director de Desarrollo Comunitario
  - Señor Ramón Gajardo Pérez: Carrera 354 Chiguayante
  - Señor Jaime Navarro Cea: Freire 534 Concepción
  - Archivo
- MLE/plm.-